



Radicación: 11001310503120110067400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, informando que para el expediente de la referencia se encuentran constituidos los siguientes títulos judiciales:

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100007845306	19148437	JOSE URIEL	VALENCIA HENAO	IMPRESO ENTREGADO	30/10/2020	NO APLICA	\$ 80.509.255,00
VER DETALLE	400100007886596	19148437	JOSE URIEL	VALENCIA HENAO	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2020	NO APLICA	\$ 2.000.000,00
VER DETALLE	400100007894753	19148437	JOS URIEL	VALENCIA HENAO	PAGADO EN EFECTIVO	16/12/2020	07/07/2021	\$ 8.440.000,00

Por otro lado, se informa que se encuentra pendiente de resolver respecto de la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el actor.

Sírvase Proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa este estrado judicial que obra solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por el apoderado de la parte demandante.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera este estrado judicial que no es posible acceder a la solicitud en los términos en que fue elevada, ya que necesariamente se debe contar con copia de la resolución No. 04348 del 16 de febrero de 2012, mediante la cual se le reconoció una pensión de vejez al demandante, pues eventualmente puede variar el monto de las condenas cancelas por la entidad demandada.

En consecuencia, se ordenará librar oficio a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** para que allegue copia de la resolución No. 04348 del 16 de febrero de 2012, por medio del cual se le reconoció la pensión de vejez al demandante **JOSÉ URIEL VALENCIA HENAO** identificado con la C.C No.19.148.437.

Sin embargo y en aras de resolver la solicitud elevada por el actor, se ordenará que por secretaría se fraccione el título judicial No. 400100007845306 por valor de \$ 80.509.255 con el fin de entregarle la suma de \$ 30.000.000 al demandante, mientras Colpensiones allega la información que le fue solicitada.

Por lo anteriormente indicado, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: POR SECRETARÍA líbrese oficio con destino a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** para que allegue copia de la resolución No. 04348 del 16 de febrero de 2012, por medio del cual se le reconoció la pensión de vejez al demandante **JOSÉ URIEL VALENCIA HENAO** identificado con la C.C No.19.148.437

SEGUNDO: POR SECRETARÍA fraccíonese el título judicial No. No. 400100007845306 por valor de \$ 80.509.255 en los siguientes montos:

- ✓ Por valor de \$ 30.000.000 con el fin de ser entregados de forma inmediata al demandante **JOSÉ URIEL VALENCIA HENAO** identificado con la C.C No.19.148.437.

Para lo cual se requiere para que allegue un certificado de cuenta bancaria para cancelar el dinero mediante abono a cuenta.

Por valor de \$ 50.509.255 que permanecerán constituidos hasta tanto Colpensiones allegue la información que le fue solicitada.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 08 de septiembre de 2021,
se notifica el auto anterior por
anotación el Estado N.º 142.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla

Juez Circuito

Laboral 031

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25b577dc8f88169d6b12f40ead8789a0fc4373c0a04149c225951a402e8eb3bb

Documento generado en 08/09/2021 07:59:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Radicación: 11001310503120180020600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, informando que el expediente de la referencia se encontraba archivado.

Por otro lado, se advierte que la conversión ordenada no ha sido posible realizarla, en atención a que el portal Web Transaccional no reconoce el número de cuenta de la dependencia del Cobro Coactivo- multas.

Sírvase Proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago mediante abono a cuenta a favor de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA JUDICIAL – COBRO COACTIVO MULTAS** del título judicial No. 40010007300628 por valor de \$ 8.281.160, constituido por **TRAFALGAR TOURS LTDA.**

SEGUNDO: REALIZADO lo anterior, archívese el expediente de la referencia, dejando las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

G

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 08 de septiembre de 2021,
se notifica el auto anterior por
anotación el Estado N.º 142.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla

Juez Circuito

Laboral 031

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

015505fd295c0b9fae5336cbb0bc009481e3b30c5d95b0a9415d4651f7045ee1

Documento generado en 08/09/2021 08:00:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Radicación: 11001310503120190016300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., Bogotá D.C, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Juez, informando que el perito Dr. Fernando Bohórquez allegó solicitud de aplazamiento, por situaciones de salud, adjuntando copia de incapacidad médica. (Memorial del 06 de septiembre de 2021, 5 páginas)

Sírvase Proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia programada para el día 09 de septiembre de 2021 a las 10:00 A.M, y en consecuencia **CONVOCAR** a las partes para la hora de las diez de la mañana (10:00 am) del jueves cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), oportunidad en la cual se llevará a cabo la diligencia pendiente por practicar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 08 de septiembre de 2021, se notifica el auto anterior por anotación el Estado N.º 142.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla

Juez Circuito

Laboral 031



Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

126455ab7f75d8f2f749cc6dc02fa933bb2ae10343f68f013e823b66aa4fe648

Documento generado en 08/09/2021 08:00:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Radicación: 11001310503120190053000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora solicito la entrega del titulo judicial constituido.

Sírvase Proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del titulo judicial No. 400100008130432 por valor de \$ 2.193.901 a favor de la parte demandante.

SEGUNDO: REALIZADO lo anterior, archívese el expediente de la referencia, dejando las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

G

**Juzgado Treinta y Uno Laboral
del Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 08 de septiembre de 2021,
se notifica el auto anterior por
anotación el Estado N.º 142.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla

Juez Circuito

Laboral 031

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

e00177128cb1262876152c32855e6a76e50cb920589d1a95a692305ba76d1cd3

Documento generado en 08/09/2021 08:00:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>